



Expediente: 5944/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ VILLAFAÑE HECTOR RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - VILLAFAÑE, HECTOR RUBEN-DEMANDADO

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5944/19



H106038411411

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VILLAFAÑE HECTOR RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5944/19.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 01/04/2025 10:52.

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209544116734, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MARIA CECILIA CONTARINI - M.P. N°5467, C.U.I.T. N° 27249578091, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523916805, la suma de:

- a) \$ 28520: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 31000.-) menos el 8% (\$ 2480.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 5580: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3100.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2480.- (8% a cargo del beneficiario).- 5944/19.PSA.